

**D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra H, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

De acuerdo con lo establecido en las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2016 de la convocatoria pública para la contratación de personal temporal necesario para la realización de la Campaña de Verano de Juventud 2016, finalizado el plazo habilitado para la solicitud de revisión de la valoración provisional de méritos de CTL y realizada la prueba práctica a los candidatos al puesto de MTL, vista el acta tercera del Tribunal de selección,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la valoración definitiva de méritos presentados para el puesto de Coordinador de Tiempo Libre:

**COORDINADOR DE TIEMPO LIBRE**

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA (Hasta 40 p)	FORMACIÓN (hasta 60 p)	CLUB B	TOTAL
1	MARINA BERNABE BLANCO	40	30		70
2	CARLOS HERNANDEZ GÓMEZ	40	30	B	70
3	ALFREDO MARTÍN GARCÍA	40	10		50
4	ANA ISABEL TORRES RODRÍGUEZ	40	10		50
5	VERONICA GARCÍA FANDIÑO	10	20		30

**SEGUNDO:** Aprobar la lista provisional de candidatos a los puestos de Monitor de Tiempo Libre por orden de puntuación de la prueba práctica:

Nº	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
1º	MARINA BERNABE BLANCO	87,50	
2º	RAQUEL HERNANDEZ ROBLEDO	77,00	
3º	GONZALO ENCINAL CHICO	71,50	
4º	DANIELA GARCIA RUPEREZ	70,50	
5º	LAURA COMPTE ANDREU	68,00	CLUB B
6º	JAVIER PARÍS CORNEJO	65,50	
7º	IRENE ALMENDARIZ SANZ	61,00	
8º	CAROLINA FRAGOSO GALERA	60,00	
9º	NEREA CHAPINAL BLANCO	56,50	
10º	ARANTZAZU DE LA FUENTE GONZALEZ	56,00	
11º	LUCAS QUINTANA SOBRINO	55,50	
12º	JORGE JESUS BENITO GUERRERO	55,00	
13º	VERONICA GARCÍA FANDIÑO	51,50	
14º	JAVIER ALBERTO CRISTOBAL CEBOLLERO	44,00	
15º	MARIA SANCHEZ PULMARIÑO	41,50	
16º	DAVID HIDALGO DANAYKO	36,50	

Habilitándose el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de publicación de la lista para la revisión de la misma por los candidatos. Dicho plazo será desde el 30 de mayo al 3 de junio, ambos incluidos, debiendo los candidatos interesados en dicha revisión solicitarla por escrito en el registro de entrada del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma en Soto del Real, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

Ante mi el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO